
Presentación

1.- CONTENIDO

Las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2005, y según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, están integradas por:

- Las Cuentas del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos. Se incorporan las Cuentas del Defensor del Pueblo, creado con posterioridad a la aprobación de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra
- Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.
- Las Cuentas de las sociedades públicas a que se refiere el artículo 5º de la Ley Foral 8/1988.
- Las Cuentas de los organismos de derecho público para los que existe presupuesto aparte: Consorcio de Bomberos, Consejo de Navarra y Consejo Audiovisual

Las Cuentas del Parlamento de Navarra correspondientes al ejercicio 2005 fueron aprobadas por la Junta de Portavoces de la Cámara el día 27 de Junio de 2005. Asimismo, las Cuentas de la Cámara de Comptos referidas al citado ejercicio, fueron aprobadas por su Presidente con fecha 28 de febrero de 2005. Las Cuentas de la Defensora del Pueblo fueron aprobadas por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra el 22 de mayo de 2006.

El contenido de las mencionadas cuentas se rige por lo establecido en las correspondientes normativas específicas de ambos entes.

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos contienen los datos consolidados del balance general de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y la memoria referente a la información patrimonial, financiera y de ejecución presupuestaria de aquellos.

Las Cuentas Anuales de las sociedades públicas se presentan con los correspondientes informes de auditorías independientes realizadas a las mismas, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

En 2004 se aprobó la Ley 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral, que incluía como integrantes del sector público a las fundaciones, pero en el ejercicio 2005 no había ninguna fundación que en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley Foral pudiera encuadrarse en el lo que el artículo 4º de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra define como entes públicos de derecho privado. No obstante, se incluyen sus cuentas por ser sujetos activos de actuaciones de naturaleza pública, si bien no está definido un marco preciso en cuanto a sus obligaciones de rendir cuentas, y mucho menos para su publicación por el Gobierno de Navarra. En aras de la claridad y de una mínima homogeneidad, se presentan, diferenciadas de lo que constituyen las obligaciones legales del Gobierno en cuanto a la rendición de cuentas, las cuentas de aquellas entidades dependientes del Gobierno de Navarra, pero que no forman parte del Sector Público para el que se formulan las Cuentas Generales

Por último, se incluyen también las cuentas de instituciones de derecho público no dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, sobre las que la Ley Foral de Hacienda Pública no establece nada en cuanto a su inclusión o no en las Cuentas Generales; pero entendiendo que el espíritu de su normativa reguladora las asimila en su funcionamiento a la Administración de la Comunidad Foral, se ha optado por incluirlas

2.- DESARROLLO

En aras de proporcionar la información lo más completa posible, permitiendo a la vez un rápido acceso y sin merma de la comodidad en su manejo, se han estructurado las cuentas en los siguientes soportes:

- Una publicación en papel, que contiene y resume los apartados más significativos de la información que componen las cuentas: liquidaciones presupuestarias de las instituciones que componen las Cuentas, así como los aspectos más relevantes de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos. Se incluye también un documento resumen de las cuentas de las sociedades públicas

- Un soporte digital, donde se incluyen de forma extensa las cuentas de las entidades y sociedades públicas, junto con sus informes de auditorías. Se incluye en este soporte también las memorias de los programas presupuestarios, así como las cuentas del resto de entidades mencionadas en el apartado inicial que, aun no constituyendo estrictamente el objeto de las Cuentas Generales, se ha considerado de interés su inclusión.